



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 09 de mayo de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez,

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, once de mayo de dos mil veintidós.

Radicación 731684003001-2019-00103-00
Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT: 800-037-800-8 notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co
Demandado: FREDDY HERNAN DIAZ OVIEDO CC 5883884

El doctor VICTOR ANDRES GALLEGO OSORIO apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en escrito anterior confiere poder al doctor LUIS FERNANDO OTALORA CAMACHO para que, como apoderado de la misma entidad, solicite la TERMINACION TOTAL del presente proceso.

Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo.

RESUELVE:

1. Disponer la **TERMINACION TOTAL** del presente proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIONES
2. DESGLOSESE, el pagaré antes mencionado y hágase entrega del mismo a la parte demandada.
3. Se levantan las medidas cautelares decretadas en este proceso, librense los oficios respectivos.
4. Archívese este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 077, hoy 12 de mayo 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.